

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA CONTRATO QUIOSCO PARQUE CRISTÓBAL GABARRÓN POR LA PANDEMIA
GRAL/0635/2022

Vista la instancia presentada con RGE 1718/2022 el 19 de febrero de 2022 por Francisco Hurtado Martínez, en representación de CAFETERÍA CHAVELI SL, por la que solicita ampliación de plazo en el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Mula por la concesión del quiosco del parque Cristóbal Gabarrón, debido a la pandemia que ha azotado ese sector económico.

Visto el contrato de CONCESIÓN DEL QUIOSCO-BAR DEL PARQUE CRISTÓBAL GABARRÓN DE MULA, suscrito con CAFETERÍA CHAVELI SL el 20 de septiembre de 2018 y que tiene una duración de cuatro años.

Visto que la pandemia obligó a un confinamiento de la población desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020 y vistos los argumentos expuestos por el solicitante, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la solicitud presentada y, por lo tanto, prorrogar el contrato CONCESIÓN DEL QUIOSCO-BAR DEL PARQUE CRISTÓBAL GABARRÓN DE MULA, suscrito con CAFETERÍA CHAVELI SL hasta el 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de aumentar su plazo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo a la Oficina Técnica y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

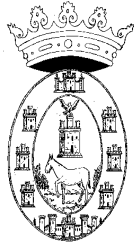
Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



S01471c791c0b0c14307e0b8030e207

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	11/03/2022 11:41
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	11/03/2022 13:09



AYUNTAMIENTO DE MULA

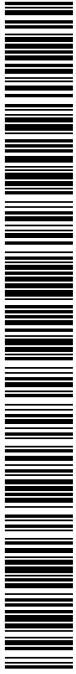
SECRETARÍA GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



S01471c791c0b0b14307e60b8030e207

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	11/03/2022 11:41
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	11/03/2022 13:09